Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEEDOR ÚNICO ENTRE SERNAMEG Y AEROVÍAS DAP S.A. PARA LA COMPRA DE PASAJES A PORVENIR PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN Y APOYO A MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, MAGALLANES", FINANCIAMIENTO FNDR, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG MAGALLANES Y AUTORIZA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

RESOLUCIÓN EXENTA Nº056/XII REGIÓN.

PUNTA ARENAS, 13 DE AGOSTO DE 2021.

VISTOS:

La Ley Nº 20.880, del año 2016, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto Fuerza de ley 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, Resolución Nº 678 de 31 de diciembre de 2020, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2021; Resolución TRA N°057 del 25 de Julio del 2019 que aprueba convenio de transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica de Chile y el SERNAMEG, para la ejecución Programa "Capacitación y apoyo a mujeres para el fortalecimiento de Autonomía Económica, Magallanes" Código Bip N°40006371-0; La ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N°250 del año 2004 que aprueba el reglamento de la ley 19.886; la Resolución TR Nº 19 de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales; la Resolución Exenta RA 121830/97/2019 del 15 de abril de 2019, que nombra a la Directora Regional del SernamEG Magallanes, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución 7 y 8, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado de Chile, establece la facultad de acceder a diferentes tipos de adquisiciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

2. Que, en el marco de la Ejecución del programa FNDR, los profesionales Ilse Figueroa y Ronny Cisternas, deben trasladarse a la Comuna de Porvenir a realizar difusión del concurso de financiamiento de ideas y planes de negocio lineas 1 y 2, realizando talleres con las mujeres para resolver dudas, consultas y orientación para el proceso de postulación.

3. Que, en virtud de lo anterior, el día 18 de Agosto del 2021, a las 09:00 hrs., se trasladará a la Comuna de Porvenir para luego volver el día 20 de Agosto del 2021, a las 09:20 a Punta Arenas, los Profesionales del Programa "Capacitación y apoyo a mujeres para el fortalecimiento de Autonomía Económica, Magallanes", FNDR de la Dirección Regional de SernamEG Magallanes, en el único medio disponible para ese tramo.

4. Que el valor del pasaje para cada profesional, ida y regreso a Porvenir asciende a $82.389.- (Ochenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos), por lo que en su totalidad el gasto alcanza a $ 164.778.- (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos).

5. Que, para trasladarse a la localidad señalada en el considerando número 3, sólo se cuenta con un proveedor que presta el servicio vía aérea.

6. Que, no existe disponibilidad del servicio pasajes aéreos en el tramo requerido, en Convenio Marco de la página www.mercadopublico.cl, siendo Aerovías DAP S.A, el único proveedor para este servicio.

7. Que, el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, establece en su artículo 10, número 4, que procede el Trato Directo *"si solo existe un proveedor del bien o servicio"*, establecido en el mismo sentido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.-

Autorízase la contratación de la prestación, en virtud de lo señalado en los considerandos de esta resolución, a AEROVIAS DAP S.A., RUT: 89.428.000-K, por la suma de **$ 164.778.- (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos), exento de IVA.**

ARTÍCULO 2.-

Tramítese y publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, **ID.1893-07-SE21**, archívese y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente.

ARTÍCULO 3.-

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

IMPÚTESE el gasto de **$ 164.778.- (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos),** de la presente Resolución Exenta, con cargo a Fondos Extra presupuestarios del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Programa FNDR 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DEL GENERO

FABIOLA GARCÍA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

FGP/CMS/SRP/cti
- Oficina de partes
- Asesora Legal
- Administración y Finanzas

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género

Rut :	**60.107.000-6**	**Demandante :**	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
Dirección Demandante :	Maipu 938	**Unidad de Compra :**	Sernam XII Región
		Fecha Envio OC. :	13-08-2021 12:35:02
Teléfono :	56-61-2240141	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1893-7-SE21

SEÑOR (ES) : AEROVIAS DAP SOCIEDAD ANONIMA

RUT : 89.428.000-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Psjes ida y regreso a Porvenir Profesionales FNDR

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 18-08-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : MAIPU 938 Punta Arenas Región de Magallanes y de la Antártica

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Viajes en aviones comerciales, pasajes aéreos	2 Unidad no definida	Pasajes para día 18 de Agosto del 2021, a las 09:00 hrs., se trasladará a la Comuna de Porvenir para luego volver el día 20 de Agosto del 2021, a las 09:20 a Punta Arenas, los Profesionales del Programa "Capacitación y apoyo a mujeres para el fortalecimiento de Autonomía Económica, Magallanes", FNDR		82.389,00	0,00	0,00	164.778

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	**$**	**164.778**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**164.778**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**164.778**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 49

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Psjes ida y regreso a Porvenir Profesionales FNDR, Ilse Figueroa y Rony Cisternas, segun detalle en resolución 056 y cotización adjuntas.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html